

9. RESERVA DE EFICACIA

9.1. Síntesis sobre el cumplimiento de los criterios de Reserva de Eficacia

Tal y como establece el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 la eficacia general de cada intervención debe evaluarse basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejan la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Los criterios que tratan de valorarse en este capítulo vienen recogidos en el Esquema 19.

Esquema 19. Criterios de la Reserva de Eficacia a valorar por el evaluador

Criterio	Indicadores	Objetivos	Cumplimiento
Criterios de eficacia			
Realizaciones físicas	Capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del Programa, medido a través de los indicadores de reserva de eficacia	Los indicadores de reserva de eficacia cubren al menos el 50% del gasto programados del Programa a 31 de diciembre de 2002	✓
		La eficacia de los indicadores asignados para la reserva de eficacia es superior al 80%	✓
Criterios comunes de gestión			
Calidad del Sistema de Seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas	✓
		En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas, al menos para el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento Programa Operativo	✓
Calidad del Sistema de Control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del PO	Sistema de control disponible a finales de la anualidad 2000	✓
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención	Como mínimo, un 5% del gasto certificado acumulado a 31 diciembre 2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1 diciembre 2003	NV
Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia	Informes de Evaluación Intermedia de calidad adecuada	Organización y calidad del partenariatio entre el Estado-miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia	✓
		Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión	✓
		Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas	✓
		Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación	NV
		Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación	✓
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	El 80% del gasto estará respaldado por regimenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos	✓
Criterios comunes de ejecución financiera			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo	Alcanzar a 1 diciembre 2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002 ²⁸	NV

Fuente: Complemento de Programa del POI de Galicia

Nota: Se ha utilizado el símbolo "✓" para señalar aquellos criterios que se cumplen y bajo las siglas NV (No valorable) se encuentran aquellos criterios sobre los que el evaluador no puede analizar el cumplimiento, por motivos de fechas o por no ser de su competencia

²⁸ Se refiere al gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia)

9.2. Detalle sobre los criterios de eficacia (indicadores de realización física)

A 31 de diciembre de 2002 se observa, tal y como se refleja en la Tabla 224, el elevado cumplimiento de los quince indicadores seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia en el POI de Galicia 2000-2006. No obstante, cabe resaltar los siguientes aspectos:

- El 57,44% del peso financiero del Programa Operativo está cubierto por los indicadores asignados para la reserva de eficacia, cumpliendo con el mínimo de un 50%.
- Se cumple, asimismo, el criterio relativo al nivel de eficacia exigido para dichos indicadores, situándose, en todos los casos, por encima del 80%. De hecho, y de acuerdo con los valores de resultado de los indicadores certificados en la fase de pago, plasmados en la aplicación informática FONDOS 2000, doce de estos indicadores presentan ya el cumplimiento del objetivo a medio plazo estimado para el primer trienio de la programación, lo que refleja el gran esfuerzo de los beneficiarios finales de la cofinanciación comunitaria para llevar a cabo los proyectos estratégicas en la Comunidad Autónoma de Galicia por alcanzar los objetivos asignados en las principales medidas que han sido objeto de análisis, que se han reducido considerablemente como consecuencia de la Decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2003, que supuso una modificación del Programa Operativo Integrado de Galicia, en razón a la simplificación.
- Como resultado del acuerdo adoptado en el Comité de seguimiento del 21 de junio de 2002 celebrado en Baiona con objeto de aprobar el informe de ejecución de la anualidad 2001 de la intervención, los indicadores seleccionados para la evaluación de la medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, se medirán de

forma excepcional, esto es, teniendo en cuenta el largo período de maduración de los proyectos de innovación empresarial, sobre todo los que lleva a cabo el IGAPE, los indicadores de empleos creados y la inversión privada inducida, se valorarán en fase de resolución, previa a la de pago, por lo que se incluyen estos nuevos datos en la tabla adjunta, de los que se desprende que el porcentaje de cumplimiento de los objetivos estimados a 31/12/2002 sobrepasa ampliamente en ambos el cien por cien.

Tabla 224. Indicadores de Complemento de Programación del POI de Galicia vinculados en la reserva de eficacia

Medida	Indicador	Unidad	Órgano Gestor	Realizado a 31 de diciembre 2002	% Certificación	Valor previsto a 31/12/2002
1.1 Apoyo a empresas industriales y de servicios	Empleos creados (*)	Nº	IGAPE - D.X. Tecnología e desenvolvemento sectorial – D.X. Industria	6.436,00	201,1	3.200
	Inversión privada inducida (*)	Meuros		1.085.828.021,39	151,9	715.000.000
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas	Superficie acondicionada	M2	Xestures	361.229,00	80,3	450.000
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Proyectos I+DI cofinanciados	Nº	D.X. I+D – D.X. Tecnología e desenvolvemento sectorial	890,00	148,3	600
2.7 Sociedad de la Información	Hogares conectados a Internet	Nº	D.X. Comunicación social e audiovisual	90.215,00	100,2	90.000
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	Augas de Galicia	120.283	109,3	110.000
3.10 Protección Mº Ambiente en conexión con conservación del paisaje y economía agraria	Superficie conservada	Ha	D.X. Montes – D.X. Conservación da Natureza	779.053,39	100,5	775.000
Eje 4 Medidas FSE	Mujeres beneficiarias sobre beneficiarios totales	%	Varios	54,66	108,5	50,40
	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	Varios	1,47	147,0	1,00
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	SERGAS	6.196.316	117,5	5.272.996
6.1 Carreteras y autovías	Carreteras o autovías nuevas o mejoradas (contratadas en la red autonómica)	Km	D.X. Obras Públicas – Ministerio de Fomento	296,05	146,6	202
6.4 Puertos	Dragado	M3	Portos de Galicia – Autoridades Portuarias	641.550,00	142,6	450.000
6.8 Redes de distribución de energía	Red de transporte de energía construida	Km	D.X. Industria – Red Eléctrica	726,20	258,4	281
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	D.X. Infraestructuras Agrarias	83.301,00	119,0	70.000
7.8 Prestación de servicios a explotaciones agrarias, comercialización de productos	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	D.X. Producción e sanidade agropecuaria	336.785	105,2	320.000
Peso relativo de las Medidas con indicadores asociados a la Reserva de Eficacia						57,44%

Fuente: Dirección Xeral de Planificación e Fondos Comunitarios y Fondos 2000. **Nota (*):** El Comité de Seguimiento de 2002 (Baiona) acordó utilizar para la reserva de eficacia el valor de realización de estos dos indicadores en fase de resolución en vez de certificación

9.3. Detalle sobre los criterios comunes de gestión

a) Calidad del sistema de seguimiento

En la Tabla 225 se observa el cumplimiento de los criterios relativos a la existencia de información, tanto financiera como física, que permiten un adecuado seguimiento del Programa:

- Existe información financiera disponible para el 100% de las medidas a 31/12/2001, como se ha comprobado en el Informe de ejecución de la anualidad 2001.
- Asimismo, se corrobora la existencia de información acerca de realizaciones físicas para 52 de las 55 medidas con ejecución financiera, superando el mínimo del 75% establecido.

Tabla 225. Información sobre realizaciones físicas con ejecución financiera

Eje	Medida	Información financiera	Indicadores físicos	Medidas que han ejecutado a 31/12/01
1	1.1	✓	✓	✓
	1.2	✓	✓	✓
	1.3	✓	✓	✓
	1.7	✓	✓	✓
	1.8	✓	✓	✓
2	2.1	✓	✓	✓
	2.2	✓	✓	✓
	2.3	✓	✓	✓
	2.5	✓	✓	✓
	2.6	✓	✓	✓
	2.7	✓	✓	✓
3	3.1	✓	✓	✓
	3.2	✓	✓	✓
	3.3	✓	✓	✓
	3.4	✓	✓	✓
	3.5	✓	✓	✓
	3.6	✓	✓	✓
	3.7	✓	✓	✓
	3.8	✓	✓	✓
	3.9	✓	✓	✓
	3.10	✓	✓	✓
4	41.1	✓	✓	✓
	44.11	✓	✓	✓
	41.12	✓	✓	✓
	41.13	✓	✓	✓
	41.14	✓	✓	✓
	41.15	✓	✓	✓
	45.16	✓	✓	✓
	45.17	✓	✓	✓
	45.18	✓	✓	✓
	43.2	✓	✓	✓
	43.3	✓	✓	✓
	42.6	✓	✓	✓
	42.7	✓	✓	✓
	42.8	✓	✓	✓
44.10	✓	✓	✓	
5	5.1	✓	✓	✓
	5.2	✓	✓	✓
	5.3	✓	✓	✓
	5.6	✓	✓	✓
	5.7	✓	✓	✓
	5.8	✓	✓	✓
	5.9	✓	✓	✓
6	6.1	✓	✓	✓
	6.2	✓	✓	✓
	6.3	✓	✓	✓
	6.4	✓	✓	✓
	6.5	✓	✓	✓
	6.6	✓	✓	✓
	6.8	✓	✓	✓
	6.9	✓	✓	✓
7	7.2	✓	✓	✓
	7.5	✓	✓	✓
	7.7	✓	✓	✓
	7.8	✓	✓	✓
9	9.1	✓	✓	✓
	9.2	✓	✓	✓
	9.3	✓	✓	✓

Fuente: Informe de Ejecución de Galicia para la anualidad 2001 (corregido Fondos 2000)

b) Calidad del sistema de control

Por lo que se refiere a la calidad del sistema de control, éste es competencia de la Intervención Xeral de la Comunidad Autónoma. Los controles financieros se llevan a cabo directamente a través de la Subdirección Xeral de Control Financeiro de la Xunta de Galicia.

- En el Plan de Control Financiero 2002 se incluyeron auditorías de regularidad de ayudas cofinanciadas por el POI de Galicia que suponen los importes que figuran en la Tabla 226.

Tabla 226. Importes controlados por auditorías a 31/12/2001

	FONDO	Gasto certificado a 31/12/01	Importe controlado	Porcentaje controlado sobre certificado a 31/12/2001
POI de Galicia	FEDER	279.809.118,45	10.073.111,11	3,60%
	FSE	126.730.020,93	3.734.787,39	2,95%
	FEOGA-O	90.969.213,55	752.114,24	0,83%

Fuente: Informe sobre la Evaluación Intermedia emitido por la Intervención Xeral da Comunidade Autónoma

- Está previsto que en el mes de septiembre de 2003 se inicie la realización de las auditorías del Plan de Control Financiero de la Intervención Xeral para el 2003. Una vez ejecutado el citado Plan, el importe controlado por la Intervención Xeral alcanzará un porcentaje superior al 5% del gasto certificado hasta el 31/12/2001, porcentaje establecido como uno de los criterios de calidad del sistema de control de necesario cumplimiento para la asignación de la reserva de eficacia, a 1 de diciembre de 2003.

c) Calidad del sistema de evaluación intermedia

De los cinco criterios incluidos en este apartado, el referente a la verificación de la calidad del presente informe de evaluación intermedia no es, lógicamente, objeto de análisis en este documento, mientras que el resto no presentan problemas de cumplimiento:

- El partenariado entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia ha estado garantizado por la constitución de un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del Programa Operativo que ha mantenido reuniones para la definición de los criterios metodológicos del proceso de evaluación y la elaboración y aprobación de los Pliegos Técnicos. Asimismo, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo -donde están representados todos los Programas Operativos- que ha guiado metodológicamente la elaboración de las evaluaciones y ha supervisado la correcta evolución de sus trabajos.
- Precisamente, el GTE del MCA acordó unos pliegos de condiciones técnicas comunes para las evaluaciones del Objetivo 1 con el objeto de facilitar la elaboración de la evaluación del MCA como fruto de la integración de las diferentes evaluaciones de PO. Estos pliegos técnicos fueron adaptados a la realidad del POI de Galicia 2000-2006 y presentan una elevada coherencia con el Documento de Trabajo N°8 de la Comisión y el resto de orientaciones comunitarias. Sí se ha detectado como aspecto mejorable la posibilidad de integrar las demandas específicas de los servicios comunitarios de Empleo y Agricultura en dicho documento de trabajo.
- Los plazos de convocatoria y adjudicación de la Evaluación Intermedia respetan el calendario propuesto en el Documento de Trabajo N°8. Por otro lado, Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, SA ha entregado los informes avance, borrador y final en los plazos definidos por los pliegos técnicos y administrativos.

- El equipo evaluador no se pronuncia sobre la calidad del informe de evaluación aunque sí expresa el cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones y el respeto total a las directrices metodológicas acordadas por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA.

d) *Calidad de los criterios de selección de proyectos*

Más del 90% de las medidas está respaldado por Regímenes de ayuda, Planes Nacionales, Regionales o Locales. De todas formas debe tenerse en cuenta que dicha tabla se ha elaborado de acuerdo con criterios normalizados y que todo el POI de Galicia deriva del PEDEGA y, por tanto, está sujeto a los criterios y análisis contenidos en dicho Plan.

Tabla 227. Medidas respaldadas por regímenes de ayuda, planes sectoriales, regionales o locales

Eje	Medida	% POI	Regímenes de ayuda	Planes sectoriales o nacionales
1	1.1	3,9%	✓	
	1.2	3,9%	✓	
	1.3	1,0%		
	1.7	0,2%	✓	
	1.8	0,5%	✓	
2	2.1	0,6%	✓	✓
	2.2	0,8%	✓	✓
	2.3	0,1%		✓
	2.5	0,2%		✓
	2.6	0,2%		✓
	2.7	1,4%	✓	✓
3	3.1	1,4%		✓
	3.2	0,2%		✓
	3.3	3,5%		✓
	3.4	0,2%		✓
	3.5	1,7%		✓
	3.6	3,2%		✓
	3.7	0,1%		✓
	3.8	0,1%		✓
	3.9	2,2%	✓	✓
	3.10	3,5%	✓	✓
4	4.1	1,5%		
	4.11	0,6%		
	4.12	3,3%		✓
	4.13	0,3%		✓
	4.14	0,4%		✓
	4.15	0,5%		
	4.16	0,3%		
	4.17	0,2%		
	4.18	0,1%		
	4.2	0,4%	✓	
	4.3	0,8%	✓	
	4.6	1,7%	✓	
	4.7	0,1%	✓	
	4.8	0,7%	✓	
4.10	0,1%			
5	5.1	0,0%		
	5.2	0,2%		
	5.3	1,0%		
	5.6	0,4%	✓	
	5.7	0,4%	✓	
	5.8	1,5%		✓
5.9	1,5%		✓	
6	6.1	18,8%		✓
	6.2	2,1%		✓
	6.3	13,4%		
	6.4	5,8%		✓
	6.5	0,5%		✓
	6.6	0,3%		
	6.8	3,1%	✓	✓
	6.9	1,5%	✓	
7	7.2	2,9%		
	7.5	1,1%	✓	
	7.7	0,2%	✓	

Eje	Medida	% POI	Regímenes de ayuda	Planes sectoriales o nacionales
	7.8	5,5%	✓	
9	9.1	0,1%		
	9.2	0,0%		
	9.3	0,1%		

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000 y Complemento de Programación del POI de Galicia

9.4. Detalle sobre los criterios de ejecución financiera

El último criterio, referido al nivel de ejecución financiera, ha de ser examinado con fecha de 1 de diciembre de 2003, por lo que no es valorable en este documento. No obstante, puede adelantarse el siguiente análisis:

- Con fecha de 1 de diciembre de 2003, el nivel de ejecución alcanzado debe equivaler a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002, que es de 1.648.745.623€. A 31 de diciembre de 2002, dicho nivel de ejecución alcanzado asciende a 1.354.113.193€. Por lo tanto, si con fecha 31/12/2002 se alcanza ya el 82,13% del importe exigido, a finales de 2003 no se prevén problemas para cumplir el criterio de ejecución financiera.
- Asimismo, señalar que el nivel de eficacia financiera global del POI de Galicia 2000-2006 para las tres primeras anualidades es de 60,98%.

9.5. Valoración final sobre el cumplimiento de la Reserva de Eficacia

Los pliegos de condiciones técnicas expresan sobre la Reserva de Eficacia que la evaluación intermedia deberá:

- Presentar los resultados más recientes relativos a los indicadores establecidos y compararlos con los objetivos fijados.

- Comprobar la calidad y exactitud de los datos utilizados.
- Valorar si los indicadores de eficacia acordados siguen cubriendo al menos el 50% del gasto del programa.

Los apartados anteriores han presentado los resultados más recientes, comprobando que los indicadores de eficacia continúan representando el 50% del gasto del programa.

El apartado 4.3 (Sistema de seguimiento) ha estudiado el sistema de seguimiento del programa llegando a la conclusión general de que el sistema es fiable. Adicionalmente, la consulta de fuentes adicionales y el trabajo de campo ha permitido comprobar que los datos facilitados por los coordinadores del programa reflejan con exactitud su realidad. En consecuencia, el equipo evaluador valora positivamente la calidad de los mismos.